



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Identificación del núcleo del negocio y las acciones inspectivas  
en el marco de la tercerización laboral**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogada

**AUTORA:**

Flores Nina, Karen Lucero ([orcid.org/0000-0002-6295-5430](https://orcid.org/0000-0002-6295-5430))

**ASESORA:**

Mg. Palomino Gonzales, Lutgarda ([orcid.org/0000-0002-5948-341X](https://orcid.org/0000-0002-5948-341X))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Reforma laboral: Flexibilidad laboral y reforma procesal laboral, negociación colectiva e inspección del trabajo y sistemas previsionales

**LÍNEA DE ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2022

### **Dedicatoria**

La presente investigación la dedico a mi madre Clorinda Nina Huanca por darme su confianza en mi intención de ser una profesional y por su apoyo incondicional. A mi padre Segundo Flores, quien desde el cielo me guía y encamina a ser una persona de bien.

### **Agradecimiento**

Agradezco a mi asesora metodóloga, Mag. Lutgarda Palomino Gonzales, por tener la paciencia en guiarnos en la culminación de la presente investigación, por su dedicación a los estudiantes en esta parte final de la carrera.

## Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	01
II. MARCO TEÓRICO	03
III. METODOLOGÍA	08
3.1. Tipo y diseño de investigación	08
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	08
3.3. Escenario de estudio	09
3.4. Participantes	09
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	09
3.6. Procedimientos	10
3.7. Rigor científico	10
3.8. Método de análisis de la información	11
3.9. Aspectos éticos	11
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	12
V. CONCLUSIONES	17
VI. RECOMENDACIONES	18
REFERENCIAS	19
ANEXOS	25

## Índice de tablas

Tabla 1: <i>Categorías y subcategorías</i>	08
Tabla 2: <i>Participantes</i>	09

## **Índice de figuras**

Figura 1: Identificación del núcleo del negocio	12
Figura 2: Acciones inspectivas	13
Figura 3: Red de información	14
Figura 4: Nube de palabras	14

## Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general analizar las implicancias en la identificación del núcleo del negocio y las acciones inspectivas en el marco de la tercerización laboral. La metodología empleada fue de tipo básica, diseño fenomenológico, usando la técnica de la entrevista para efectos de la recolección de datos por parte de los 5 entrevistados. Se concluyó que las implicancias en la identificación del núcleo del negocio y las acciones inspectivas en el marco de la tercerización laboral se encuentran definidas por la determinación del objeto social de la empresa, la identificación del elemento que diferencia a la empresa, el valor añadido y el incremento de los ingresos producto de la actividad tercerizada. Pues desplazamiento continuo de personal debe encontrarse debidamente justificada, por lo que se tiene que tener en cuenta las implicancias que esta demanda a fin de no vulnerar los derechos laborales. De allí que resulta importante que se identifique el núcleo del negocio para determinar si existe desnaturalización de la tercerización en el caso concreto.

**Palabras clave:** *Tercerización laboral, desnaturalización, derechos laborales, núcleo del negocio, objeto social.*

## **Abstract**

The present investigation had as a general objective to analyze the implications in the identification of the core of the business and the inspection actions in the framework of labor outsourcing. The methodology used was of a basic type, phenomenological design, using the interview technique for purposes of data collection by the 5 interviewees. It was concluded that the implications in the identification of the core of the business and the inspection actions in the framework of labor outsourcing are defined by the determination of the corporate purpose of the company, the identification of the element that differentiates the company, the added value and the increase in income from the outsourced activity. Well, continuous displacement of personnel must be duly justified, so the implications that this demand must be taken into account in order not to violate labor rights. Hence, it is important to identify the core of the business to determine if there is distortion of outsourcing in the specific case.

**Keywords:** Labor outsourcing, denaturing, labor rights, business core, corporate purpose.



## I. INTRODUCCIÓN

La globalización se ha constituido como una ideología dominante en un modelo neoliberal respecto de la libertad del mercado, en razón de que hay una dinámica de libre competencia entre los mercados. Es forma de pensar ha conllevado a al protagonismo de la prestación de servicios, surgiendo la necesidad de desarrollar diversos procesos de coadyuven a monitorear y vigilar la prestación del servicio dado, en cuanto a calidad se refiere. Es entonces cuando se empiezan contratar agencias que sean independientes y especializadas, logrando que el outsourcing gane espacios en lo que respecta la administración. (Mena y Pérez, 2018)

A partir de la década de 1990, a nivel internacional y de manera especial en países de Latinoamérica se vive una profundización de la figura de tercerización y procesos que flexibilizan la producción, las mismas que con el transcurrir de los años han denotado una orientación a la vulneración normativa, la transferencia de ingresos del trabajo a las empresas, sumado a ello las limitaciones a las organizaciones de carácter colectivo laboral. En la siguiente década, a raíz de la regulación de algunos estados, se ha dado la tendencia de recuperación de los derechos laborales, pues se mejoraron las condiciones para el trabajador y hubo formalización. (Bulloni y Pontoni, 2019)

En el Perú la tercerización existe una preferencia por descentralizar la producción, es decir subcontratar. Es así que la Ley N° 29245, normativa que regula los servicios de tercerización en materia laboral, asimismo su reglamento Decreto Supremo N° 006-2008-TR, ha servido para dar los primeros pasos en la solución para la problemática del uso indiscriminado de la tercerización, pues esta cuenta con deficiencias y vacíos, contribuyendo que se incremente las acciones de reducir costos laborales. Si bien es cierto, esto genera que haya promoción del empleo pues existe mayor demanda laboral, las consecuencias de la vulneración de los derechos laborales son perjudiciales. (Quiroz, 2021)

Bajo ese contexto y en lo referido al tema que se aborda, la pregunta general considerada es ¿Existen implicancias en la identificación del núcleo del negocio y las acciones inspectivas en el marco de la tercerización laboral? Las preguntas específicas de la presente investigación son, (a) ¿Cuál es la importancia de la identificación de del núcleo del negocio y las órdenes de inspección en el en el marco de la tercerización laboral? y (b) ¿Cómo se

relaciona la identificación y elemento diferenciador de la empresa con los trámites de actuaciones inspectivas en el en el marco de la tercerización laboral? y (c) ¿Qué consecuencias conlleva la determinación del valor añadido y mayores ingresos por la actividad empresarial en el marco de la tercerización laboral?

Además, la justificación metodológica es utilizada cuando por medio de métodos o estrategias se busca el conocimiento que sea válido y confiable. (Fernández, 2020) Desde esa perspectiva, la búsqueda de información en bases de datos científicas coadyuvó a la redacción de la presente investigación, enriqueciendo la investigación y de tal manera al logro de los objetivos propuestos.

Mientras tanto, la justificación teórica es usada cuando el investigador pretende enriquecer el conocimiento respecto de fenómeno materia de investigación en base a fundamentos teóricos. (Arias, 2021) En tal sentido, la investigación que se presenta se encuentra sustentado en las diferentes bases teóricas y antecedentes en relación a la problemática de la identificación del núcleo del negocio y las acciones inspectivas en el marco de la tercerización laboral.

Asimismo, la justificación práctica de la investigación se usa cuando las pretensiones del investigador proponer o desarrollan estrategias que cumplan la función de ayudar a la mejora de la problemática identificada. (Fernández, 2021) En tal sentido, la justificación práctica se encuentra enmarcado en el respeto a los derechos laborales reconocidos en la Constitución Política del Perú, específicamente en el inciso 15 del artículo 2, así como también lo prescrito en sus artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

El objetivo general del presente trabajo es analizar las implicancias en la identificación del núcleo del negocio y las acciones inspectivas en el marco de la tercerización laboral. Mientras que, en relación a los objetivos específicos trazados, estos son: (a) Explicar cuál es la importancia de la identificación de del núcleo del negocio y las órdenes de inspección en el marco de la tercerización laboral, (b) describir cómo se relaciona la identificación y elemento diferenciador de la empresa con los trámites de actuaciones inspectivas en el en el marco de la tercerización laboral y (c) evaluar qué consecuencias conlleva la determinación del valor añadido y mayores ingresos por la actividad empresarial en el en el marco de la tercerización laboral.

## II. MARCO TEÓRICO

El presente capítulo tuvo por finalidad la exposición de los antecedentes nacionales e internacionales, así como también las bases teóricas que engloban la presente investigación.

En el ámbito internacional, Contreras (2021) se trazó el objetivo de indagar de qué forma conciben su contratación vía la tercerización y cuál es su nivel de satisfacción de los trabajadores que son contratados bajo esta modalidad, para tal efecto utilizó un instrumento de recolección de datos transversal sobre una muestra de 138 trabajadores. El autor concluyó que, la situación de contratación bajo esta modalidad es bastante compleja para el trabajador, dado que existe un favorecimiento de la reputación que el trabajador tercerizado con la empresa en el que desempeña sus funciones, sin embargo, esto no aporta a que se encuentre satisfecho con el trabajo que realiza.

Oberto y Aranguren (2020) se trazó el objetivo de realizar un análisis respecto de la tercerización en el país venezolano, para los fines perseguidos utilizó una revisión de literatura como metodología. Concluyó que la tercerización es un fenómeno que el empleo sea precario, dado que por esta figura la intención es reducir costos y por ende evadir el cumplimiento de aquellas obligaciones que demanda el contratar personal, generando de esta manera que los derechos laborales se vean afectados, por lo que yace la necesidad de alcanzar justicia para los trabajadores, eliminando los vacíos existentes en la norma en materia.

Fernández y Longo (2019) se trazó el objetivo de realizar un análisis respecto de las estrategias sindicales frente a la tercerización, análisis que realizó teniendo como punto de partida la comparación de los conflictos presentados en Argentina, para tal efecto utilizó una investigación de enfoque mixto. Las autoras llegaron a la conclusión de que las limitantes existentes en la figura de tercerización, conlleva a que las estrategias sindicales sean ineficientes, pues se desestima de manera excesiva el poder con el que cuentan estas organizaciones nacidas de los trabajadores en la intención de defender los derechos laborales de sus agremiados.

Almanza (2018) tuvo como objetivo realizar un análisis respecto de las circunstancias de hecho que podrían conllevar al riesgo de los derechos laborales en Colombia en las contrataciones bajo la figura de tercerización e

intermediación, para tal efecto utilizó una investigación de revisión de literatura. El autor concluyó que, estas figuras facilitan la contratación de personal para el desarrollo de las empresas, empero, viene deteriorando la estabilidad y dignidad de los trabajadores que son contratados bajo esta modalidad, por lo que es necesario que esta se aplique de manera restringida ante el comportamiento ausente de ética por parte del empleador.

En el ámbito nacional, Díaz (2021) tuvo el objetivo de realizar el análisis respecto de la incidencia diferencial de aquellas modalidades que se encontraban sujetas a contratación por medio de la tercerización laboral y la vinculación de forma directa en el ámbito laboral en los resultados deseados en la Empresa Clínica Limatambo durante el año 2019. Usó la investigación de tipo aplicada de diseño correlacional no experimental. Concluyendo que existe influencia de forma positiva a raíz de la implementación de la tercerización en los servicios que ofrece la empresa, en ese sentido esta vinculación de forma directa en las labores contribuye a reducir de forma significativa los gastos que la empresa anteriormente realizaba.

Quiroz (2021) tuvo el objetivo de determinar de qué manera la tercerización influye en la precarización laboral entorno a la aplicación de la ley en materia y su respectivo reglamento, para tal efecto utilizó una investigación aplicada, el nivel de la investigación fue descriptiva y explicativa. Concluyó que la incidencia de la tercerización es negativa para efectos de los derechos laborales de los trabajadores, pues no se ha delimitado los elementos en los que se deben concurrir para efecto de la aplicación correcta de la tercerización, por lo que, en líneas generales estas contrataciones precarizan las condiciones laborales en perjuicio de los trabajadores.

Del Rosario (2020) tuvo como objetivo de su investigación determinar la aplicación adecuada respecto de los elementos que desnaturalizan los contratos sujetos a tercerización, para los fines convenidos utilizó una investigación de tipo descriptiva, analítica y proyectiva. Concluyó que la regulación del contrato de tercerización, en el Perú está dirigida a la figura del insourcing, en razón de que el contrato de tercerización de servicios regula la descentralización con desplazamiento continuo de personal, pues según lo tipificado en el reglamento, solo regula la tercerización con desplazamiento o también llamado contrato de insourcing.

Pardo (2019) se trazó el objetivo de determinar cuál es el trasfondo de los contratos de tercerización laboral frente a un contexto de vulneración al derecho a un trabajo digno y remunerado, para los fines perseguidos utilizó una investigación tipo básica, de enfoque cualitativo. Concluyó que la tercerización se ha convertido en una forma en la que las empresas buscan reducir los costos de producción, pues esta es utilizada de forma indiscriminada por parte de las empresas, vulnerando los derechos colectivos e individuales relativo a los derechos laborales, por lo que yace la necesidad de garantizar tales derechos en el afán de proteger a los empleados.

Mena (2018) tuvo el objetivo de determinar los hechos que desnaturalizan la tercerización de servicios vulneran el derecho de trabajo, para los fines perseguidos utilizaron una investigación básica, enfoque cualitativo, usando como herramienta de recolección de datos la entrevista. Concluyó que la tercerización de los servicios vulnera derechos como la igualdad, remuneración y libertad sindical, en razón que es una figura que las empresas constantemente utilizan para efectos de lograr que haya mayor productividad a costa de los derechos de los empleados. En tanto el perjuicio que se ocasiona debe ser supervisado por la autoridad administrativa de trabajo, de tal manera que a través de la fiscalización de hechos se logra la igualdad social para los trabajadores contratados bajo esta modalidad.

Tras haberse expuestos los estudios previos en relación a la problemática identificada en la presente investigación corresponde poner de conocimientos las bases teóricas que sustentan el presente informe. En esas consideraciones se tuvo lo siguiente:

La regulación de los derechos laborales estuvo enmarcada por los constantes cambios respecto a las condiciones laborales, sin embargo, muchas de estas han sido influidas por las actividades del sector empresarial, tal es el caso de la flexibilización en las relaciones laborales que se dieron a partir del año 1990. De manera particular las formas de contratación temporal se convirtieron en algo habitual, con el ánimo de cubrir los puestos laborales que anteriormente tenían permanencia y estabilidad. En ese contexto se originó la tercerización, como parte de las necesidades empresariales. (Bulloni y Pontoni, 2019)

La tercerización es definida como la relación de carácter contractual que existe entre un vendedor que es externo y otra persona en donde el vendedor asumirá funciones determinadas por la empresa, es decir, de dará movimiento a las actividades que la empresa desee responsabilidad a otras personas, para ello no solamente transferirá los recursos necesarios, sino también las actividades que resulten convenientes para el desenvolvimiento de la actividad tercerizada. (Vigil, 2018)

De igual modo, mediante la tercerización facilita a las entidades que los esfuerzos se centren en aquellas actividades que distinguen a las empresas, lo que contribuye a que no haya desperdicio de los recursos y el trabajo, pues resultan necesarias para efectos del crecimiento del producto o servicio ofrecido por a empresa, por tanto, la tercerización se caracteriza por el ejercicio de actividades o funciones que forman parte del ciclo de producción de la empresa que solicita la tercerización. (Ricse y Mosquera)

En esa idea, la tercerización tiene sus fundamentos en las acciones que realiza la empresa principal para efectos de destinar determinadas actividades a un tercero, es decir a través de esta figura se va suministrar bienes o servicios a otra empresa, esta última se compromete a llevar a cabo las actividades encomendadas por su propia cuenta, bajo los riesgos y recursos que influyan el desarrollo de estas. (Strada, 2018)

Asimismo, a nivel de la doctrina se han dado dos tesis respecto de la tercerización. Por un lado, encontramos las posiciones estrictas que postulan una solidaridad pasiva respecto de la actividad tercerizada, pues es encuadrada como algo normal y de manera específica entorno a la misma empresa, es decir, existe apego a lo señalado por la norma. De otro lado se encuentran aquellos que defienden la tercerización en sentido amplio, entendiéndose que cuando se hace referencia a una actividad de carácter normal y específico se encuentra referida a la finalidad de la empresa, abarcando aspectos más allá del tratamiento del núcleo de la empresa. (Gómez, 2018)

Actualmente, la figura jurídica de la tercerización es un fenómeno que se ha manifestado de diversas maneras y en los estudios que se han realizado sobre la materia se han encontrado una serie de encrucijadas relacionadas a la precariedad e informalidad, nuevas formas de organizar las empresas, lo que ha ocasionado que se originen desafíos en las regulaciones de las

relaciones laborales que permitan la obtención de criterios y términos similares para efectos de la protección de los derechos laborales. (Basualdo y Esponda, 2021)

La tercerización es aplicada a bienes y/o servicios como resultado final del lenguaje que es aplicado en las empresas, por tanto, su origen no es jurídico, dado que por la tercerización la empresa que es usuaria va contratar a un tercero para efectos de desarrollar las actividades en distintas áreas de la empresa usuaria, por tanto, los factores que han contribuido a esta figura es la competitividad empresarial, permitiendo que se desconcentre determinadas actividades, obteniéndose provecho de las ventajas productivas y técnicas. (Reátegui y Serquen, 2019)

La problemática de la tercerización laboral es utilizada por las organizaciones privadas y estatales, para efectos de desconcentrar determinadas actividades, sin embargo, se ha desnaturalizado y su utilización ha sido con frecuencia para disminuir costos y eximirse de responsabilidad de carácter contractual. Esta práctica ha conllevado a la vulneración de la estabilidad laboral de los trabajadores. (Esteban, 2018)

En el Perú no existe un sistema de inspección que asuma de manera eficiente el crecimiento gigante de la posibilidad de costos de carácter administrativo en aras de coadyuvar a la fiscalización laboral en la materia, dado que existe un gran el sector empresarial se encuentra hipertercerizado. En esas circunstancias, la falta de control que debería realizar la propia empresa respecto de los contratistas y de otra parte la falta de actuación del Estado frente a esta realidad ha conllevado a una situación discriminatoria que exige sea remediada. (Vargas, 2022)

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1.- Tipo y diseño de investigación

La investigación básica consiste en la curiosidad de realizar el descubrimiento de nuevos conocimientos, pues esta coadyuvará al desarrollo de la ciencia. (Nieto, 2018) Por tanto, se usó una investigación de tipo básica.

La investigación fenomenológica tiene como propósito realizar la descripción del fenómeno materia de estudio, por lo que los sujetos determinados describirán la experiencia que han vivido, contrastando las mismas con las teorías o explicaciones encontradas respecto de la problemática. (Flores, 2018) Por tanto, se usó el diseño fenomenológico.

#### 3.2.- Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Las categorías de la presente investigación se desarrollaron de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla 1:**

*Categorías y subcategorías*

Categorías	Subcategorías	Criterio1	Criterio2	Criterio3
Identificación del núcleo del negocio	El objeto social de la empresa	Criterios para determinación del objeto social	Revisión de la constitución de la empresa	Características del objeto social
	Identificación y elemento diferenciador de la empresa	Identificación de la empresa frente a sus clientes finales.	elemento diferenciador de la empresa	Criterios para Identificación y diferenciación de la empresa
	Valor añadido y mayores ingresos por la actividad empresarial	Generación del valor añadido para clientes	Reporte de mayores ingresos	Criterios de ingresos por actividad
Acciones inspectivas	Órdenes de inspección	Generación de ordenes inspectivas	Disposición de órdenes inspectivas	Órdenes de inspección genéricas y específicas
	Trámites de actuaciones inspectivas	Plazo de actuaciones inspectivas	Modalidades de actuaciones inspectivas	Actuaciones previas al plazo definido
	Obligaciones sobre tercerización laboral a fiscalizar	Inscripción en el Registro Nacional de Empresas Tercerizadoras	Formalización de los contratos de los trabajadores desplazados	Contenido de los contratos de trabajo de los trabajadores desplazados



### 3.3.- Escenario de estudio

El lugar donde se realizará el estudio se constituye como el escenario donde los participantes compartirán sus experiencias, así como también será el lugar en donde estarán disponibles los recursos para el desarrollo de la investigación. (Escudero y Cortes, 2018) Por lo que, la presente investigación, tuvo como escenario de estudio la ciudad de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, dado que es el lugar en donde los especialistas desarrollan sus actividades profesionales. No obstante, es preciso señalar que se ha realizado la delimitación del escenario para efectos de la participación de los entrevistados, pese a tratarse de una problemática nacional, pues se aborda la identificación del núcleo del negocio y las acciones inspectivas en el marco de la tercerización laboral.

### 3.4.- Participantes

Los especialistas que participaron son abogados y administradores cuya especialidad es derecho laboral y recursos humanos.

**Tabla N° 2**

*Participantes*

<b>Apellidos y Profesión</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Código</b>
<b>Nombres</b> Namuche Alcas Duberly	Abogado Laboral	15 años	DUNAAL-2022
Navarro Tejada Lisset	Abogado Laboral	15 años	LINATE-2020
Urtecho Paredes Rosa	Abogada Laboral	15 años	ROPAUR-2022
Pinillos Salas Carlos	Abogado Laboral	10 años	CARPISA-2022
Suito Ramírez Romina	Administradora Recursos Humanos	6 años	ROSURA-2022

### 3.5.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas de recolección de datos es el conjunto de procedimientos que coadyuvarán a obtener los datos y la información que resulte necesario para efectos de dar respuestas a las preguntas realizadas en la investigación. (Tejero, 2021) Por lo que se usó una como técnica la entrevista.

Los instrumentos de recolección de datos se encuentran orientados a crear las condiciones que sean necesarias para efectos de realizar la medición. (Hernández y Duana, 2020) Por lo que se usó de la guía de entrevista como instrumento para recolectar la información.

### **3.6. Procedimiento**

Las acciones destinadas a obtener respuestas a la problemática identificada por el investigador en la intención de conseguir los objetivos propuestos son consideradas como el procedimiento de recolección de datos. (Cisneros et al, 2022)

En ese sentido, respecto a la información documentada, de fuente científica utilizada en la investigación, se tiene que esta se ha realizado de manera estructurada de acuerdo a las categorías y los objetivos planteados. Posteriormente se analizó y utilizó en los antecedentes, el enfoque teórico y el marco conceptual.

Asimismo, respecto al procedimiento de la aplicación de la guía de entrevistas, éstas se coordinaron previamente mediante llamadas o mensajes para efectos del envío de la guía de entrevista a los participantes. Tras las coordinaciones se enviaron por correo electrónico y se realizaron el seguimiento de cada envío para su recepción.

### **3.7.- Rigor Científico**

Los criterios de rigor científico que se utilizaron han sido la credibilidad, transferibilidad, dependencia y confirmabilidad.

La credibilidad busca establecer la confianza, veracidad en relación a los sujetos, así como también el contexto en el que se desarrolla la investigación. En ese sentido la credibilidad se relaciona a los hallazgos congruentes y la realidad. (Erazo, 2020)

Mientras tanto, la transferibilidad se enmarca en la responsabilidad que tiene el investigador la información que resulte suficiente en lo que respecta al trabajo desarrollado en el campo y la comparación de hallazgos con otras investigaciones. (Gullen y Sanz, 2021)

La dependencia está destinado a la comprensión del método que ha sido utilizado por el investigador, para tal efecto ofrece la información mediante un reporte. Asimismo, es recomendable que en estas situaciones se haga

uso de la triangulación de métodos para que se compense los puntos débiles. (Vasconcelos et al, 2021)

La confirmabilidad busca asegurar que los hallazgos que el investigador obtuvo sean las ideas y experiencias de los participantes, contrastados con la percepción y preferencias de los encargados de la investigación. (Varela y Vives, 2018)

### **3.8.- Método de análisis de datos**

Atlas.ti es un software que ayuda a la creación de un sistema analítico por medio de nodos, por tanto, estos permitirán que se logren que los datos obtenidos sean codificados para su interpretación. (Kallpokas, 2022). Por lo que en la presente investigación se procesó a través del software Atlas.ti.

### **3.9.- Aspectos éticos**

La persona que investiga tiene que guardar el respeto relacionados a los derechos de propiedad intelectual de otras investigaciones realizadas, de tal manera que se evite incurrir de forma parcial o total en plagio de investigaciones que ya fueron desarrolladas. (Resolución de Consejo Universitario N° 0262-2020/UCV) De tal manera, la presente investigación fue realizada respetando lo estipulado en el Código de ética de la casa de estudios donde se presenta la investigación.

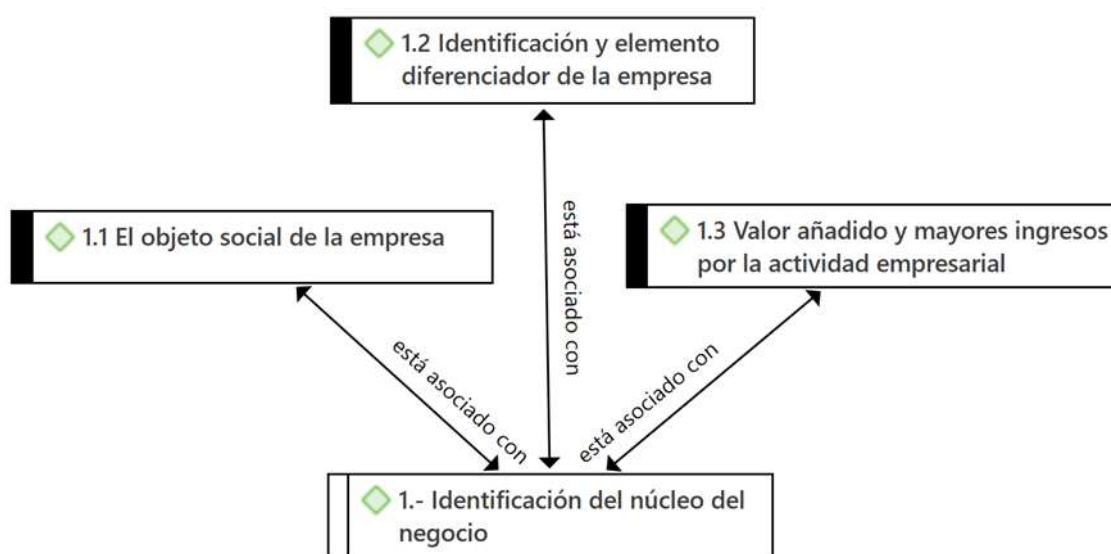
#### IV.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se realiza la exposición de los hallazgos obtenidos en relación a la aplicación de la entrevista como instrumentos para recolección de datos. La información que se facilita son los resultados del procesamiento realizado a través del software Atlas.ti, la misma que se expone de acuerdo a las categorías de la investigación:

Respecto a la categoría Identificación del núcleo del negocio, se tiene:

##### Figura 1:

*Identificación del núcleo del negocio*



La figura 1 pone en evidencia que de la categoría identificación del núcleo del negocio se han desprendido tres conceptos relevantes para efectos de la presente investigación, siendo estas el objeto social de la empresa, la identificación y elemento diferenciador de la empresa y por último el valor añadido y mayores ingresos por la actividad comercial.

En esas circunstancias, en cuanto al objeto social de la empresa se encuentra relacionado a que debe existir una vinculación directa entre el servicio que ofrece la empresa y su el resultado final que recibe los clientes; el objeto social resulta ser el punto de partida para la identificación de una empresa y su distintivo frente a otras. En ese sentido la revisión de la constitución resulta determinante para efectos de identificar a la empresa ya que, de acuerdo al objeto social se deberán de cumplir con ciertos requisitos de integración al sector del cual ofrecerán sus productos y/o servicios.

**Figura 2:**

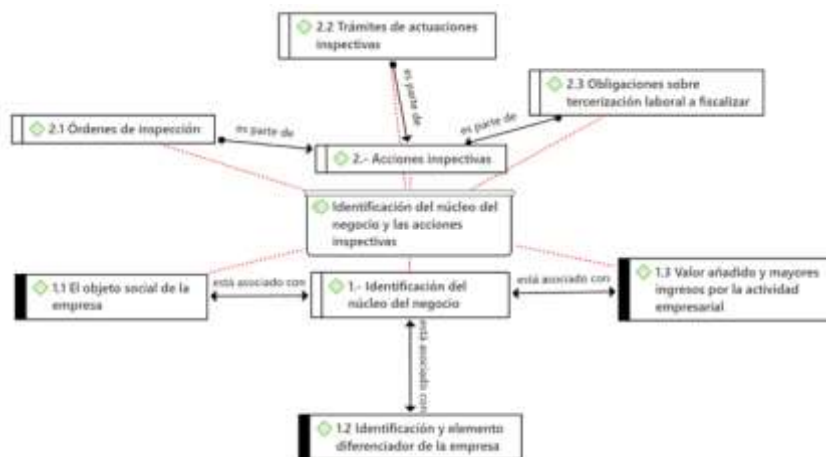
*Acciones inspectivas*



En la figura 2 se aprecia que de la categoría acciones inspectivas se desprenden dos conceptos relevantes en la presente investigación, siendo estas las órdenes de inspección, los trámites de actuaciones inspectivas y las obligaciones sobre la tercerización laboral a fiscalizar. En ese sentido, de los entrevistados se obtuvo que existen mayores acciones inspectivas, respecto de empresa informales que no prestan las garantías laborales a sus dependientes ni mucho menos calidad alguna a los productos y servicios a sus consumidores finales.

Asimismo, se infiere que las inspecciones internas contribuyen de manera positiva en la medida que ayuda a advertir errores internos de las empresas, así como evitar futuros problemas económicos internos; y cuando son externas contribuyen a detectar el grado de captación entre el negocio y el usuario final, así como ayuda a detectar el grado de informalidad y vulneración de los derechos de los trabajadores que de ella dependen. No obstante, las modalidades de las actuaciones inspectivas coadyuvan a establecer formas de inspeccionar la tercerización, pues conforme se presente el caso, servirán para determinar las acciones a realizarse, pudiendo ser estas visitas, comprobación, entre otros.

**Figura 3:**  
Red de información



La red de información está conformada por las categorías de la presente investigación y los criterios establecidos en la entrevista aplicada a los participantes. En ese sentido puede advertirse que la identificación del núcleo del negocio se encuentra estrechamente relacionada a las acciones inspectivas, puesto que el primero pretende que se identifique a la empresa directa con su núcleo del negocio, pues esto trae consigo desarrollo y ganar un reconocimiento entre los clientes potenciales.

**Figura 4:**  
Nube de palabras



En la figura 4 se observa que los participantes han coincidido en el uso con mayor frecuencia, tales como los términos inspectivas, determinación, empresa, negocio, núcleo, acciones, tercerización, identificación, coadyuvando de esta manera a los fines que persigue la investigación.

Tras los resultados, la discusión de la investigación se encuentra definida por las respuestas de los entrevistados en la guía de entrevista, el marco teórico y la posición de la autora de la investigación. En ese orden de ideas, el objetivo general fue analizar las implicancias en la identificación del núcleo del negocio y las acciones inspectivas en el marco de la tercerización laboral.

Todos los participantes coincidieron que las implicancias que conlleva identificar el núcleo del negocio se encuentran definidas por la determinación del objeto social de la empresa, la identificación del elemento que diferencia a la empresa, el valor añadido y el incremento de los ingresos producto de la actividad tercerizada. Argumento que se relaciona con las conclusiones de Quiroz (2021) y Del Rosario (2020) en el sentido de que por la tercerización de servicios se da la descentralización con desplazamiento continuo de personal, por lo que se tiene que tener en cuenta las implicancias que esta demanda a fin de no vulnerar los derechos laborales. La postura que se afirma en la investigación coincide con los participantes en el sentido que el objeto social de la empresa resulta relevante para identificar la desnaturalización de la tercerización en el caso concreto.

Respecto al primer objetivo específico trazado que consiste en explicar cuál es la importancia de la identificación del núcleo del negocio y las órdenes de inspección en el marco de la tercerización laboral, se ha podido obtener la siguiente información:

Los participantes LINATE-2020, ROPAU-2022, CARPISA-2022 y ROSURA-2022 coincidieron en que la identificación del núcleo del negocio se encuentra definido por el objeto social señalada en la constitución de la empresa, la misma que es determinante para que se identifique el núcleo del negocio, de manera que se identifique la afectación a los derechos laborales de ser el caso. Asimismo, el participante DUNAAL-2022 agregó que el objeto social resulta ser el punto de partida para la identificación de una empresa y su distintivo frente a otras. Al respecto Vargas (2022) y Mena (2018) resaltaron que es constante el uso de la tercerización para incrementar la productividad, por lo que demanda la intervención de la autoridad administrativa de trabajo. La posición de la autora del presente informe refiere que la importancia se encuentra en la identificación de la actividad de la empresa para efectos de determinar en la fiscalización si se ha desnaturalizado la tercerización.

Respecto al segundo objetivo específico los participantes DUNAAL-2022, CARPISA-2022 y ROSURA-2022 coincidieron que acuerdo al objeto social se deberán de cumplir con ciertos requisitos de integración al sector del cual ofrecerán sus productos y/o servicios, por tanto, es una fuente de identificación de una empresa y es un identificador que los clientes finales tendrán en cuenta, los participantes LINATE-2020 y ROPAU-2022 agregaron que las autoridades administrativas analizarán tales circunstancias para efectos de identificar si se desnaturaliza o no la tercerización. Los argumentos se encuentran relacionados a lo afirmado por Reátegui y Serquen (2019) respecto a que la identificación y elemento diferenciador de la empresa se fundamenta en el objeto social que la empresa desarrolla. La posición que afirma la autora de la investigación es que el punto de partida de la identificación y el elemento diferenciador se encuentra en el objeto social de la empresa.

Por último, respecto al tercer objetivo los participantes ROPAU-2022, DUNAAL-2022 y CARPISA-2022 coincidieron en que el valor añadido es un elemento diferenciador, por cuanto, el cliente final lo relaciona como un beneficio adicional del producto o del servicio, los participantes LINATE-2022, y ROSURA-2022 agregaron que la empresa busca generar mayores ingresos, por lo que darán un valor añadido, por lo que se diferenciarán de otros. Al respecto, los autores Contreras (2021), Oberto y Aranguren (2020) y Almanza (2018) coincidieron que el beneficio adicional que las empresas utilizan para obtener mayores ganancias conllevan a tercerizar las actividades. Sin embargo, en la práctica ha significado el deterioro de los derechos laborales. La posición de la autora de la investigación va relacionada al hecho que la determinación del valor añadido y mayores ingresos por la actividad empresarial conllevan analizar si la empresa actúa en función a su objeto social o si esta se ha desnaturalizado.



## **V.- CONCLUSIONES**

1. Las implicancias en la identificación del núcleo del negocio y las acciones inspectivas en el marco de la tercerización laboral se encuentran definidas por la determinación del objeto social de la empresa, la identificación del elemento que diferencia a la empresa, el valor añadido y el incremento de los ingresos producto de la actividad tercerizada. Pues desplazamiento continuo de personal debe encontrarse debidamente justificada, por lo que se tiene que tener en cuenta las implicancias que esta demanda a fin de no vulnerar los derechos laborales. De allí que resulta importante que se identifique el núcleo del negocio para determinar si existe desnaturalización de la tercerización en el caso concreto.
2. Las órdenes de inspección son las disposiciones de actuaciones de inspección para determinar el incumplimiento de la norma laboral, en ese sentido, la importancia de la identificación del núcleo del negocio se encuentra relacionado al objeto social que se indica en la constitución de la empresa, pues este permitirá identificar el núcleo del negocio, de manera que se contribuya a establecer responsabilidades en la empresa.
3. La identificación de la empresa se encuentra relacionado definido por el objeto social de la empresa, dado que la empresa ejercerá sus actividades conforme a ello. Mientras que el elemento diferenciador es la forma en la que la empresa se integrará, por lo que dicha relación irá desarrollándose de acuerdo al núcleo del negocio. En ese sentido, ante una fiscalización, las autoridades administrativas en materia laboral fiscalizarán tal situación para interpretar si la situación del trabajador se encuentra enmarcado en un contrato de tercerización o esta ha sido desnaturalizada.
4. En el marco de la tercerización, la autoridad administrativa determinará si el valor añadido y el mayor ingreso por la actividad empresarial que ha sido tercerizada se encuentra dentro de los parámetros que establece el objeto social de la empresa, es decir si ese valor añadido se encuentra direccionado a cumplir los objetivos del objeto social o se ha cometido un exceso, conllevando a la vulneración de los derechos del trabajador. Por lo que de determinarse que existe una desnaturalización, la autoridad administrativa emitirá el informe de fiscalización realizado.

## **VII.- RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral realice el establecimiento de un protocolo de fiscalización para efectos de identificar el núcleo del negocio en el marco de las acciones inspectivas en torno de la tercerización laboral.
2. Se recomienda a las organizaciones sindicales o los que cumplan tales funciones, establezcan protocolos de atención a la persona de demanda la desnaturalización de los contratos sujetos a tercerización. Documento que debe elaborarse con la participación de todos los asociados para efectos de tener mayor cobertura en cuanto a los alcances de esta.
3. Se recomienda al Ministerio de trabajo que se establezcan grupos de trabajos para la implementación de bases de datos dinámicas en el marco del fortalecimiento del Registro Nacional de Empresas Tercerizadoras de tal manera que se preste una atención oportuna a la demanda de desnaturalización de los contratos de tercerización.
4. Se recomienda al Ministerio de trabajo que se establezcan procedimientos de actualización permanente respecto del registro de empresas Tercerizadoras y que esta sea puesta al público con la accesibilidad que demande.

## REFERENCIAS

- Almanza, J (2018) *Intermediación y tercerización laboral: relaciones contractuales y cumplimiento de los derechos mínimos laborales irrenunciables del trabajador*. Revista Laboral JUS. (8) [https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/23059/1/derecho-laboral-en-colombia\\_Cap06.pdf](https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/23059/1/derecho-laboral-en-colombia_Cap06.pdf)
- Arias, J. (2021) *Diseño y Metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL. Recuperado de: <https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Basualdo, V. y Esponda, A. (2021) *Tercerización laboral en Argentina: aportes recientes para el debate sobre su conceptualización y medición empírica*. Caderno CRH. Salvador. 34. <https://www.redalyc.org/journal/3476/347669841028/html/>
- Becerra, L. y Hoyle, J. (2018) *Alta rotación del personal en una empresa de tercerización – periodo 2016*. Trabajo de investigación para optar al grado de: Bachiller en Administración y Negocios Internacionales. Universidad Privada del Norte. Lima: Perú. [https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/14668/BECERRA%20LORENA\\_HOYLE%20JOHANNA.pdf.pdf?sequence=6&isAllowed=y](https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/14668/BECERRA%20LORENA_HOYLE%20JOHANNA.pdf.pdf?sequence=6&isAllowed=y)
- Bórquez, S. y Silvestre, R. (2022) *La tercerización y los derechos laborales de los trabajadores de las empresas mineras de cerro de Pasco, 2017-2018*. Tesis para optar el título profesional de abogado. Universidad Peruana Los Andes. Huancayo: Perú. <http://www.repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4622/TESIS-.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bulloni, M. y Pontoni, G. (2019) *Respuestas y desafíos sindicales frente a la tercerización y la flexibilización laboral. un análisis en el sector de producción de contenidos para tv en Argentina (2011-2018)*. Revista Teoría Jurídica Contemporánea. 4 (2) Recuperado de: <https://revistas.ufrj.br/index.php/rjur/article/view/24345>
- Cisneros, A., Guevara, A., Urdánigo, J. Garcés, J. (2022) *Técnicas e instrumentos para la Recolección de Datos que apoyan a la Investigación Científica en tiempo de Pandemia*. Revista científica dominio de las ciencias. 8 (1) <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v8i41.2546>

- Contreras, O. (2021) *Reputación, satisfacción y vínculo afectivo en el marco de la tercerización laboral en Colombia*. Revista CEA. (7)  
<https://revistas.itm.edu.co/index.php/revista-cea/article/view/1935>
- Del Rosario, J. (2020) *Aplicación de los elementos desnaturalizadores del contrato de tercerización de servicios en la provincia de Chiclayo*. Tesis para optar título profesional de abogado. Universidad Señor de Sipán. Pimentel: Perú.  
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6461/Del%20Rosario%20V%c3%a9liz%20Juan%20Ram%c3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Díaz, L. (2021) *Incidencia diferencial de las modalidades de contratación: la tercerización laboral y la vinculación directa laboral en los resultados de la empresa Clínica Limatambo Cajamarca S.A.C., AÑO 2019*. Tesis para optar el título profesional de: Contador público. Universidad Nacional de Cajamarca. Cajamarca: Perú.  
<http://190.116.36.86/bitstream/handle/20.500.14074/4503/TESIS%20LESLI%20D%c3%8dAZ%20CH%c3%81VEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Erazo, M. (2020) *Rigor científico en las prácticas de investigación cualitativa*. Revista Ciencia, docencia y tecnología. 42.  
[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-17162011000100004#:~:text=Para%20%C3%A9l%2C%20existen%20cuatro%20criterios,su%20consistencia%20y%20su%20neutralidad.](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-17162011000100004#:~:text=Para%20%C3%A9l%2C%20existen%20cuatro%20criterios,su%20consistencia%20y%20su%20neutralidad.)
- Escudero, C. y Cortes, L. (2018) *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. Ediciones UTMACH. Machala: Ecuador.  
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodoscualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf>
- Esteban, N. (2018) *Tipos de Investigación*. Universidad Santo Domingo de Guzman. Recuperado de:  
<http://repositorio.usdg.edu.pe/bitstream/USDG/34/1/Tipos-de-Investigacion.pdf>
- Esteban, R. (2018) *Tercerización laboral. procedencia de aplicación de la responsabilidad solidaria a la empresa principal*. Trabajo final de graduación. Universidad Empresarial Siglo 21.

- Fernández, M y Longo, J. (2019) *Poder sindical y tercerización en Argentina*. Revista Mexicana de Sociología. 82 (1)  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-25032020000100191](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032020000100191)
- Fernández, V. (2020) *Tipos de justificación en la investigación científica*. Espiritu emprendedor TES. Recuperado de:  
<https://www.espirituemprededortes.com/index.php/revista/article/download/207/275/713#:~:text=Se%20logr%C3%B3%20identificar%20los%20siguientes,tipo%20de%20justificaci%C3%B3n%3A%20la%20doctrinaria>.
- Flores, G. (2018) *Metodología para la Investigación Cualitativa Fenomenológica y/o Hermenéutica*. Revista Latinoamericana de Psicoterapia Existencial UN ENFOQUE COMPRENSIVO DEL SER. 17.  
<https://gabyfloresm.wordpress.com/2018/10/29/metodologia-para-la-investigacion-cualitativa-fenomenologica-y-o-hermeneutica/>
- Gómez, N. (2018) *Tercerización laboral: ¿Cómo afecta las condiciones de trabajo?*. Trabajo final de graduación. Universidad Siglo 21. Córdoba: Argentina  
<https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/15859/GOMEZ%20NICOLAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Guevara, J. (2019) *Tercerización y sus efectos en los derechos laborales del trabajador de la empresa Protemax S.R.L. - Surco, año 2018*. Tesis para obtener el título profesional de: Abogado. Universidad Cesar Vallejo. Lima: Perú.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49233/Guevara\\_DJI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49233/Guevara_DJI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gullen, C. y Sanz F. (2021) *El rigor científico en investigación. Consideraciones desde el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura*. Revista de investigaciones y experiencias en Ciencias de la Educación. 30.  
<https://ojsspdc.ulpgc.es/ojs/index.php/ElGuiniguada/article/view/1317/1239>
- Hernández, S. y Duana, D. (2020) *Técnicas e instrumentos de recolección de datos*. Boletín Científico De Las Ciencias Económico Administrativas Del  
<https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/18302/TESIS%20FINAL%20FEDERICO%20PALACIO.pdf?sequence=1>

<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019>

Kallpokas, N. (2022) *Explorando sus citas en ATLAS.ti Web*. Atlas.ti. Recuperado de: <https://atlasti.com/es/research-hub/explorando-sus-citas-en-atlas-ti-web>

Lozada, W. (2022) *Abuso de derecho a través de la tercerización laboral en trabajadores de empresas cerveceras de la ciudad de Lima*. Tesis para optar el título profesional de abogado. Universidad Peruana de las Américas. Lima: Perú.  
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2854/1.ARCHIVO%20A.%20EJEMPLAR%20DIGITAL%20DE%20LA%20TESIS%20-%20copia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Machero, S. (2022) *El cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo como causal de desnaturalización de la tercerización*. Tesis para optar el Título de Abogado. Universidad de Piura. Piura: Perú.  
[https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/5562/DER\\_2211.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/5562/DER_2211.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Mena, A. y Pérez, E. (2018) *Análisis del impacto del proceso de tercerización en la percepción de calidad del servicio público domiciliario de energía eléctrica en el municipio de Quibdó*. Revista CES Derecho. (9) Recuperado de: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2145-77192018000100034](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-77192018000100034)

Mena, B. (2018) *La desnaturalización de la Tercerización Laboral y la Vulneración del Derecho al Trabajo en el Distrito de Los Olivos 2017*. Tesis para obtener el título profesional de Abogada. Universidad Cesar Vallejo. Lima: Perú. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/19917>

Nieto, E. (2018) *Tipos de Investigación*. Universidad Santo Domingo de Guzmán. <http://repositorio.usdg.edu.pe/handle/USDG/34>

Nizama, M. y Nizama, L. (2020) *El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis*. Revista Vox Juris 2 (20) Recuperado de: <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/1807>

Oberto, T y Aranguren, W. (2020) *Una mirada a la tercerización en Venezuela*. Revista Derecho Global Estudios sobre derecho y justicia. Una mirada a la

tercerización en Venezuela. 4 (14)

<https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448->

[51362020000100103&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-51362020000100103&script=sci_arttext)

Pardo, L. (2019) *La desnaturalización de la tercerización laboral frente a los derechos laborales del trabajador en los Juzgados Laborales Lima Norte, 2018*. Tesis para obtener el título profesional de: Abogada. Universidad Cesar Vallejo. Lima: Perú.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49455>

Quiroz, G. (2021) *La tercerización y su incidencia en la precarización laboral, en la Ley N° 29245, Ley que regula los servicios de tercerización y su reglamento*. Tesis para obtener el título profesional de: Abogada. Universidad Cesar Vallejo. Lima: Perú.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/62664>

Reátegui L. y Serquen, G. (2019) *La desnaturalización de los contratos de trabajo a causa del fraude en la tercerización laboral y la vulneración de los derechos laborales*. Tesis para obtener el título profesional de: Abogado. Universidad Cesar Vallejo.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/50126>

Resolución de Consejo Universitario N° 0262-2020/UCV. *Código de ética en investigación de la Universidad César Vallejo*. <https://www.ucv.edu.pe/wp-content/uploads/2020/11/RCUN%C2%B00262-2020-UCV-Aprueba-Actualizaci%C3%B3n-del-C%C3%B3digo-%C3%89tica-en-Investigaci%C3%B3n-1-1.pdf>

Ricse, D. y Mosquera, N. (2022) *Uso indebido de la tercerización laboral y afectación de gratificaciones y vacaciones en el Segundo juzgado laboral de Huancayo – 2020*. Tesis para optar el título profesional de abogado. Universidad Peruana Los Andes. Huancayo: Perú.

<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4814/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rodríguez, L. (2021) *Tercerización laboral en Colombia: Precarización, configuración normativa y límites jurídicos*. Doctorado en Derecho. Universidad Externado de Colombia. Bogotá: Colombia.

<https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/a2197bee-2632-45e2-8f1e-05745a0550e8/content>

- Sistema Peruano de información jurídica (2022) *Constitución Política del Perú*. Recuperado de: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H682678>
- Strada, J. (2018) *La tercerización laboral en la siderurgia durante la posconvertibilidad: el caso Acindar Villa Constitución*. Revista Desarrollo Económico. 224. [https://www.academia.edu/38662900/La\\_tercerizaci%C3%B3n\\_laboral\\_en\\_la\\_siderurgia\\_durante\\_la\\_posconvertibilidad\\_el\\_caso\\_Acindar\\_Villa\\_Constituci%C3%B3n](https://www.academia.edu/38662900/La_tercerizaci%C3%B3n_laboral_en_la_siderurgia_durante_la_posconvertibilidad_el_caso_Acindar_Villa_Constituci%C3%B3n)
- Tejero, J. (2021) *Técnicas de investigación cualitativa en los ámbitos sanitario y sociosanitario*. Universidad de Castilla La Mancha. Ediciones Universidad de Castilla La Mancha. 171. España.
- Varela, M. y Vives, T. (2018) *Autenticidad y calidad en la investigación educativa cualitativa: multivocalidad*. Investigación en Educación Médica. 5 (19) <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2007505716300072>
- Vargas, J. (2022) *Regulación de la tercerización laboral*. Diario Oficial el peruano. <https://www.elperuano.pe/noticia/184027-regulacion-de-la-tercerizacion-laboral>.
- Vasconcelos, S., Menezes, P., De Ribeiro, M., Jeitman, E. (2021) Rigor científico y ciencia abierta: desafíos éticos y metodológicos en la investigación cualitativa. Instituto de Bioquímica Médica Leopoldo de Meis. [https://blog.scielo.org/es/2021/02/05/rigor-cientifico-y-ciencia-abierta-desafios-eticos-y-metodologicos-en-la-investigacion-cualitativa/#.Y\\_hy3HZBzIU](https://blog.scielo.org/es/2021/02/05/rigor-cientifico-y-ciencia-abierta-desafios-eticos-y-metodologicos-en-la-investigacion-cualitativa/#.Y_hy3HZBzIU)
- Vigil, V. (2018) *La importancia de la tercerización laboral en la gestión de las empresas mineras*. Modalidad para optar el grado: doctora en derecho. Universidad Nacional Federico Villareal. Lima: Perú. <https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/2314/VIGIL%20RUIZ%20VANESSA%20ANTHUANET.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



## **ANEXOS**

## Anexos 1: Matriz de categorización

Título: : Identificación del núcleo del negocio y las acciones inspectivas en el marco de la tercerización laboral						
Planteamiento del problema	Objetivos de la investigación	Categorías	Conceptualización	Sub categorías	Fuentes	Técnicas e instrumentos de recolección de datos
<p><b>Problema General:</b> ¿Cuáles son las implicancias de la identificación del núcleo del negocio y las acciones inspectivas en el marco de la tercerización laboral?</p> <p><b>Problemas específicos:</b> (a) ¿Cuál es la importancia de la identificación de del núcleo del negocio y las órdenes de inspección en el en el marco de la tercerización laboral? (b) ¿Cómo se relaciona la identificación y elemento diferenciador de la empresa con los trámites de actuaciones inspectivas en el en el marco de la tercerización laboral? (c) ¿Qué consecuencias conlleva la determinación del valor añadido y mayores ingresos por la actividad empresarial en el en el marco de la tercerización laboral?</p>	<p><b>Objetivo General:</b> Analizar cuáles son las implicancias de la identificación del núcleo del negocio y las acciones inspectivas en el marco de la tercerización laboral.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> (a)Explicar cuál es la importancia de la identificación de del núcleo del negocio y las órdenes de inspección en el en el marco de la tercerización laboral (b)Describir cómo se relaciona la identificación y elemento diferenciador de la empresa con los trámites de actuaciones inspectivas en el en el marco de la tercerización laboral (c)Evaluar qué consecuencias conlleva la determinación del valor añadido y mayores ingresos por la actividad empresarial en el en el marco de la tercerización laboral.</p>	<p>Identificación del núcleo del negocio</p> <p>Acciones inspectivas</p>	<p>Acciones que permiten identificar el objeto social de un negocio</p> <p>Actuaciones que pretenden inspeccionar la vulneración de la normativa</p>	<p>El objeto social de la empresa</p> <p>Identificación y elemento diferenciador de la empresa</p> <p>Valor añadido y mayores ingresos por la actividad empresarial</p> <p>Órdenes de inspección</p> <p>Trámites de actuaciones inspectivas</p> <p>Obligaciones sobre tercerización laboral a fiscalizar</p>	<p>Revistas indexadas</p> <p>Tesis</p> <p>Publicaciones científicas</p>	<p><b>Técnica:</b> entrevistas</p> <p><b>Instrumento:</b> Guía de entrevista</p>

## Anexo 2: Guía de entrevista

CUESTIONARIO PARA TESIS “Identificación del núcleo del negocio y las acciones inspectivas en el marco de la tercerización laboral”

Apellidos y nombres del entrevistado:		
Profesión:		
Código de entrevista		
	Preguntas	Respuestas
1	¿Los criterios para la determinación del objeto social contribuyen a la identificación del núcleo del negocio en el en el marco de la tercerización laboral? Explique	
2	¿La revisión de la constitución de la empresa resulta determinante para la identificación del núcleo del negocio en el marco de la tercerización laboral? ¿Por qué?	
3	¿Cómo contribuye la identificación de la empresa frente a sus clientes finales para la determinación del núcleo del negocio en el marco de las acciones inspectivas?	
4	¿De qué manera la generación del valor añadido para clientes es determinante para la determinación del núcleo del negocio en el marco de las acciones inspectivas?	
5	¿Qué consecuencias genera identificación de la actividad de la empresa que suele dar mayores ingresos en la determinación del núcleo del negocio en el marco de las acciones inspectivas?	
6	¿Cómo se relaciona la generación de ordenes inspectivas y tercerización laboral en el marco de los derechos laborales?	
7	¿Cómo contribuye la disposición de órdenes inspectivas a la determinación del núcleo del negocio en el marco de las acciones inspectivas?	
8	¿Se contribuye a la determinación del núcleo del negocio cuando el plazo de actuaciones inspectivas son realizadas en el tiempo y forma? ¿Por qué?	
9	¿De qué manera las modalidades de actuaciones inspectivas contribuyen a la determinación del núcleo del negocio en el marco de las acciones inspectivas?	
10	¿Qué consecuencias genera obligación a la empresa de la inscripción en el Registro Nacional de Empresas Tercerizadoras?	
11	¿Cuáles son los argumentos para la formalización de los contratos de los trabajadores desplazados en el marco de las acciones inspectivas?	

### Anexo 3: Consentimiento informado de entrevistados

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación que tiene como objetivo: Analizar las implicancias en la identificación del núcleo del negocio y las acciones inspectivas en el marco de la tercerización laboral, para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que es desarrollado por la estudiante KAREN LUCERO FLORES NINA del XII ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Lima Este. Dicha participación consistirá en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización, empleándose en el informe de investigación
- La entrevista que se realizara de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom, o cualquier plataforma virtual como Google met, de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos, en cualquier caso, usted podrá interrumpir la grabación
- Sientase libre de preguntar cualquier inquietud respecto a la investigación, antes o durante el desarrollo de la entrevista.

*Sí usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.*

  
DNI N° 71553037  
CARLOS E. PINILLOS SOLAS

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación que tiene como objetivo: Analizar las implicancias en la identificación del núcleo del negocio y las acciones inspectivas en el marco de la tercerización laboral, para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que es desarrollado por la estudiante KAREN LUCERO FLORES NINA del XII ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Lima Este. Dicha participación consistirá en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización, empleándose en el informe de investigación
- La entrevista que se realizara de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom, o cualquier plataforma virtual como Google met, de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos, en cualquier caso, usted podrá interrumpir la grabación
- Siéntase libre de preguntar cualquier inquietud respecto a la investigación, antes o durante el desarrollo de la entrevista.

*Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.*



ROSA VICTORIA URTECHO PAREDES  
DNI N° 106887433

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación que tiene como objetivo: Analizar las implicancias en la identificación del núcleo del negocio y las acciones inspectivas en el marco de la tercerización laboral, para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que es desarrollado por la estudiante KAREN LUCERO FLORES NINA del XII ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Lima Este. Dicha participación consistirá en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización, empleándose en el informe de investigación
- La entrevista que se realizara de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom, o cualquier plataforma virtual como Google meet, de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos, en cualquier caso, usted podrá interrumpir la grabación
- Siéntase libre de preguntar cualquier inquietud respecto a la investigación, antes o durante el desarrollo de la entrevista.

***Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.***



Navarro Tejada Lissett A.

DNI: 43598332

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación que tiene como objetivo: Analizar las implicancias en la identificación del núcleo del negocio y las acciones inspectivas en el marco de la tercerización laboral, para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que es desarrollado por la estudiante KAREN LUCERO FLORES NINA del XII ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Lima Este. Dicha participación consistirá en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización, empleándose en el informe de investigación
- La entrevista que se realizara de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom, o cualquier plataforma virtual como Google meet, de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos, en cualquier caso, usted podrá interrumpir la grabación
- Siéntase libre de preguntar cualquier inquietud respecto a la investigación, antes o durante el desarrollo de la entrevista.

***Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.***



Duberly A. Nemesio Alcas  
ABOGADO  
Reg. ICAP. 3489

FIRMA

DNI: 45355029

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación que tiene como objetivo: Analizar las implicancias en la identificación del núcleo del negocio y las acciones inspectivas en el marco de la tercerización laboral, para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que es desarrollado por la estudiante KAREN LUCERO FLORES NINA del XII ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Lima Este. Dicha participación consistirá en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización, empleándose en el informe de investigación
- La entrevista que se realizara de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom, o cualquier plataforma virtual como Google meet, de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos, en cualquier caso, usted podrá interrumpir la grabación
- Siéntase libre de preguntar cualquier inquietud respecto a la investigación, antes o durante el desarrollo de la entrevista.

*Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.*



---

ROMINA SUITO RAMIREZ  
DNI N° 70613647





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, PALOMINO GONZALES LUTGARDA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "Identificación del núcleo del negocio y las acciones inspectivas en el marco de la tercerización laboral", cuyo autor es FLORES NINA KAREN LUCERO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 09 de Diciembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
PALOMINO GONZALES LUTGARDA <b>DNI:</b> 22422843 <b>ORCID:</b> 0000-0002-5948-341X	Firmado electrónicamente por: LUPALOMINOG el 09-12-2022 21:52:15

Código documento Trilce: TRI - 0480923